

Objeto: Servicio de formación para operadores del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) en la gestión de Sistemas Eléctricos de Potencia con alta penetración de fuentes renovables de energía (FRE). Siendo esencial para el objeto del contrato la cualificación de los adjudicatarios y de los medios personales adscritos, y precio ofertado.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

A) IDENTIFICACIÓN	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, F.S.P. (en adelante, "FIIAPP" o "la Entidad").
	Régimen jurídico aplicable	La Entidad es una entidad del sector público fundacional estatal, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma. El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	CM-DEMA-2021-004
B) FINANCIACIÓN	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	CD PAGODA 2 – Cooperación Delegada
C) GESTIÓN INTERNA	Departamento proponente	Desarrollo Económico y Medio Ambiente
	Responsable del contrato	Maite Jaramillo Armengod
	Fecha de la memoria	10/02/2021

2. OBJETO DEL CONTRATO

A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	Tipo de contrato	Servicios
	Objeto del contrato	La Entidad precisa formalizar la contratación de servicios de asistencia técnica de formación para operadores del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) en la gestión de redes con alta penetración de fuentes renovables de energía (FRE). Se requiere una formación teórica presencial de 2 semanas en Cuba dirigida a 30 especialistas en la operación y manejo del SEN y a operadores del Despacho nacional de Carga de la Unión Eléctrica de Cuba (UNE) con la finalidad de que adquieran los conocimientos teóricos para la preparación de los operadores del sistema eléctrico nacional de Cuba, en temas relacionados con las técnicas y procedimientos para enfrentar la alta penetración de las FRE en la operación de los Sistema Eléctricos y posteriormente una formación presencial de 1 semana en la sede de la empresa adjudicataria para 10 personas en un Operator Training Simulator (OTS), que replica un sistema eléctrico nacional para la realización de prácticas operativas en tiempo real según las necesidades formativas. La finalidad de la formación es asegurar que los operarios sepan cómo actuar a medida que aumentan la electricidad proveniente de fuentes renovables en la red nacional, y asegurar que ésta no se colapsa. Siendo esencial para el objeto del contrato la cualificación de los adjudicatarios y de los medios personales adscritos a la prestación del servicio, éstos serán objeto de valoración automática, así como el precio ofertado.
	Necesidades que satisfacer	El Proyecto financiado por el instrumento de Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea se sustenta en el Acuerdo de Delegación firmado entre la Delegación de la UE en Cuba y la FIIAPP F.S.P. El proyecto persigue los siguientes objetivos específicos (OE): a. Apoyar la efectiva implementación de la "Política para el desarrollo <i>perspectivo de las FRE y EE</i> " y su marco regulatorio. b. Facilitar la inversión extranjera en los sectores de energía renovable y eficiencia energética, así como el acceso a fondos de cooperación internacional. Desde la aprobación de la <i>Política para el desarrollo Perspectivo de las Fuentes Renovables y Uso eficiente de la energía</i> en Cuba se espera un aumento drástico y significativo de energía proveniente de fuentes renovables en el sistema eléctrico nacional. La política establece la introducción de hasta un 24% en el 2030 de fuentes renovables en la matriz energética nacional. Desde los actuales 162MW instalados, se prevé que para 2030 se generará cerca de 1400MW de fuentes renovables.

Objeto: Servicio de formación para operadores del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) en la gestión de Sistemas Eléctricos de Potencia con alta penetración de fuentes renovables de energía (FRE). Siendo esencial para el objeto del contrato la cualificación de los adjudicatarios y de los medios personales adscritos, y precio ofertado.

		Aunque la cifra actual no produce grandes perturbaciones en el SEN, si se prevé que su incremento lo hará, y se hace necesario formar al personal técnico para asegurar su buena gestión. Este incremento será sucesivo en los próximos años por lo que resulta necesaria ahora la formación de los operadores en técnicas para enfrentar la penetración de las FRE.
B) LOTES	Posibilidad de licitar por lotes	No se prevé la lotificación del contrato.
	Limitación de nº de lotes que ofertar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
	Limitación de nº de lotes que adjudicar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
	Justificación de no licitar lotes	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas.
	Detalle de la justificación	El servicio objeto del contrato se ha diseñado como una formación en dos etapas una teórica y otra práctica, relacionadas e inter ligadas, de forma que la formación práctica se sustenta en la previa teórica, siendo por lo tanto imprescindible que ambas sean prestadas dentro del mismo servicio.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

NECESIDAD DEL CONTRATO	Justificación de la necesidad del contrato	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por el análisis de los resultados o beneficios esperados.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>A mayor abundamiento el Proyecto financiado por el instrumento de Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea se sustenta en el Acuerdo de Delegación firmado entre la Delegación de la UE en Cuba y la FIIAPP F.S.P.</p> <p>El proyecto persigue los siguientes objetivos específicos (OE):</p> <ol style="list-style-type: none"> Apoyar la efectiva implementación de la "Política para el desarrollo prospectivo de las FRE y EE" y su marco regulatorio. Facilitar la inversión extranjera en los sectores de energía renovable y eficiencia energética, así como el acceso a fondos de cooperación internacional. <p>Desde la aprobación de la <i>Política para el desarrollo Prospectivo de las Fuentes Renovables y Uso eficiente de la energía</i> en Cuba se espera un aumento drástico y significativo de energía proveniente de fuentes renovables en el sistema eléctrico nacional. La política establece la introducción de hasta un 24% en el 2030 de fuentes renovables en la matriz energética nacional. Desde los actuales 162MW instalados, se prevé que para 2030 se generará cerca de 1400MW de fuentes renovables.</p> <p>Aunque la cifra actual no produce grandes perturbaciones en el SEN, si se prevé que su incremento lo hará, y se hace necesario formar al personal técnico para asegurar su buena gestión. Éste incremento será sucesivo en los próximos años por lo que resulta necesaria ahora la formación de los operadores en técnicas para enfrentar la penetración de las FRE</p> <p>Por lo tanto, para la consecución de ese objetivo, dentro del Proyecto financiado por FIIAPP se requiere la formación sobre el uso del Sistema Nacional Eléctrico (SEN), por el aumento progresivo de las Fuentes Renovables de Energía (FRE) en el SEN cubano. Para poder asegurar una buena gestión de la Red Nacional, es importante obtener una buena formación, sólida, en este aspecto, con prácticas reales en simulador que permitan a las personas objeto de la formación estar adecuadamente formados y asegurar la correcta gestión de la red, de forma que ésta no sufra daños o se colapse por el aumento progresivo de las FRE en la red.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
-------------------------------	--	---

Objeto: Servicio de formación para operadores del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) en la gestión de Sistemas Eléctricos de Potencia con alta penetración de fuentes renovables de energía (FRE). Siendo esencial para el objeto del contrato la cualificación de los adjudicatarios y de los medios personales adscritos, y precio ofertado.

Informe de insuficiencia de medios	de de	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.
------------------------------------	-------	---

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

A) DURACIÓN INICIAL	Plazo inicial	Desde la orden de inicio dada por la Entidad
	Número de meses	24 meses.
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer. El plazo establecido es más amplio de lo requerido debido a la inestabilidad generada por la pandemia por Covid-19 y la necesidad de formación presencial y viajes.
B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.
	Nº de prórrogas	0.
	Duración de cada prórroga	No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato.
	Justificación de la previsión de prórrogas	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que el inicialmente previsto.
C) DURACIÓN TOTAL	24 meses.	

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	PBL (sin IVA)	80.000€
	PBL (con IVA)	96.800€
	Sistema de determinación de precios	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.
		Según precios de mercado.
	Justificación determinación de precios	<p>Determinación del presupuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Etapa 1-Formación teórica en Cuba: 40.000,00 € (sin IVA). Los costes de traslado, alojamiento, manutención y costes adicionales (visado, cuarentenas/pruebas Covid) de los medios adscritos al servicio de formación por los licitadores serán a su costa, por lo que, en la oferta presentada por éstos, estos gastos deben estar incorporados o previstos. - Etapa 2- Formación práctica en OTS en la sede del licitador: 40.000,00 € (sin IVA). Los costes de traslado, alojamiento, manutención serán cubiertos por la FIIAPP para un máximo de 10 operarios cubanos.

Ítem	Concepto	Tipo de unidad	Número de unidades	Precio máx. por unidad	Precio máximo por ítem
Etapa 1	1 Formación de 2 semanas en Cuba, 2 personas	día	10	2.858,00 €	28.580,00 €
	2 Vuelos para realización de la formación en Cuba. Gasto reembolsado contra factura.	vuelo	2	1.400,00 €	2.800,00 €
	3 Dietas para la realización de la formación en Cuba. Será reembolsado el monto completo, según noche pasado en destino, tras la presentación de la fotocopia de las tarjeas de embarque.	día	30	254,00 €	7.620,00 €

Objeto: Servicio de formación para operadores del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) en la gestión de Sistemas Eléctricos de Potencia con alta penetración de fuentes renovables de energía (FRE). Siendo esencial para el objeto del contrato la cualificación de los adjudicatarios y de los medios personales adscritos, y precio ofertado.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

			4	Costes adicionales de viaje a Cuba para realizar la formación. (Debe cubrir gastos adicionales relacionados con el viaje, como puede ser visado en caso de ser requerido y posibles cuarentenas/pruebas requeridas por las autoridades cubanas, etc.). <i>Será reembolsado según gasto realizado, tras presentación de factura justificativa del gasto.</i>	monto único	1	1.000,00 €	1.000,00 €		
			Etapa 2	5	Formación en OTS, en la sede de la empresa adjudicataria.	día	5	8.000,00 €	40.000,00 €	
			Total:							80.000,00 €
			Total con 21% IVA							96.800,00 €
B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEC (sin IVA)	80.000€								
	VEC (con IVA)	96.800€								
	Componentes del VEC	Coincide con el PBL.								
	Presupuesto de prórroga (sin IVA)	0								
	Presupuesto de prórroga (con IVA)	0								

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA*

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	Volumen anual de negocios	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 25% del valor estimado del contrato.
	Acreditación	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o equivalente
	Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales	No aplica
B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	Contratos de similar naturaleza	Servicios de formación y docencia en sistemas y mercados eléctricos y/o en el marco regulatorio para la operación del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) con alta penetración de Fuentes Renovables de Energía (FRE) en los últimos 3 años.
	Descripción instalaciones	Se deberá acreditar en las condiciones siguientes: Se debe tener y asegurar la formación in situ con un Operator Training Simulator (OTS) que replique un sistema eléctrico nacional para hacer prácticas y operaciones en tiempo real según las necesidades de formación
	Titulación del personal	No aplica.
	Certificados de calidad	No aplica.
C) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa adjudicataria.	

7. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	Medios personales	Se deberá acreditar en las condiciones siguientes: Los medios personales adscritos por el licitador deberán contar con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Titulación Superior en Ingeniería Eléctrica, u otra formación similar, relevante para el contrato
------------------------------	-------------------	--

Objeto: Servicio de formación para operadores del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) en la gestión de Sistemas Eléctricos de Potencia con alta penetración de fuentes renovables de energía (FRE). Siendo esencial para el objeto del contrato la cualificación de los adjudicatarios y de los medios personales adscritos, y precio ofertado.

		<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia impartiendo formación en OTS. • Al menos 2 años de experiencia operando sistemas eléctricos con alta penetración en FRE. • Dominio del español hablado. Certificación B2 o equivalente. <p>Medios de acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CV ciego, sin datos identificativos • Al licitador propuesto adjudicatario se le requerirá acreditación del título correspondiente y el certificado de idioma. Si el licitador no tiene certificado del idioma, se acreditará mediante prueba oral por el personal técnico de la FIIAPP previo a la adjudicación al licitador propuesto adjudicatario.
	Medios materiales	Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios: Simulador OTS de todo el Sistema Eléctrico Nacional para la realización de prácticas y operaciones en tiempo real según las necesidades de formación

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*

A) DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS	Criterios subjetivos	0%													
	Criterios objetivos	100%													
B) CRITERIOS SUBJETIVOS **	<i>No aplica</i>														
C) CRITERIOS OBJETIVOS *	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº y descripción</th> <th>Forma de valoración</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 1. Oferta económica <i>Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo</i> </td> <td> Fórmula: $P_{ovi} = P_c \times (O_{mb}/O_{vi})$ Dónde: P_{ovi}= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. P_c= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica. O_{vi}= Oferta económica del licitante i a valorar. O_{mb}= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas. </td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>2. Años de experiencia adicionales en formación en OTS al mínimo establecido en los medios personales adscritos a la ejecución del contrato (2 años).</td> <td>2 puntos por año de experiencia adicional, hasta un máximo de 10 puntos.</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>3. Años de experiencia de los medios personales adscritos desarrollando formaciones similares a las solicitadas en el contrato en la región sudamericana.</td> <td>Actuaciones en el Caribe: 2 puntos por actuación Actuaciones en América Latina: 1 punto por actuación Hasta un máximo de 10 puntos</td> <td>20 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación	1. Oferta económica <i>Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo</i>	Fórmula: $P_{ovi} = P_c \times (O_{mb}/O_{vi})$ Dónde: P _{ovi} = Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. P _c = Valoración máxima que se otorga a la oferta económica. O _{vi} = Oferta económica del licitante i a valorar. O _{mb} = Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.	60 puntos	2. Años de experiencia adicionales en formación en OTS al mínimo establecido en los medios personales adscritos a la ejecución del contrato (2 años).	2 puntos por año de experiencia adicional, hasta un máximo de 10 puntos.	20 puntos	3. Años de experiencia de los medios personales adscritos desarrollando formaciones similares a las solicitadas en el contrato en la región sudamericana.	Actuaciones en el Caribe: 2 puntos por actuación Actuaciones en América Latina: 1 punto por actuación Hasta un máximo de 10 puntos	20 puntos		
	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación												
	1. Oferta económica <i>Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo</i>	Fórmula: $P_{ovi} = P_c \times (O_{mb}/O_{vi})$ Dónde: P _{ovi} = Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. P _c = Valoración máxima que se otorga a la oferta económica. O _{vi} = Oferta económica del licitante i a valorar. O _{mb} = Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.	60 puntos												
	2. Años de experiencia adicionales en formación en OTS al mínimo establecido en los medios personales adscritos a la ejecución del contrato (2 años).	2 puntos por año de experiencia adicional, hasta un máximo de 10 puntos.	20 puntos												
3. Años de experiencia de los medios personales adscritos desarrollando formaciones similares a las solicitadas en el contrato en la región sudamericana.	Actuaciones en el Caribe: 2 puntos por actuación Actuaciones en América Latina: 1 punto por actuación Hasta un máximo de 10 puntos	20 puntos													
Medios de acreditación: <ul style="list-style-type: none"> • Criterio 1: Oferta económica • Criterio 2: Anexo III del CPP cumplimentado: Listado de los servicios de formación, incluyendo título, lugar y fecha. • Criterio 3: Anexo III del CPP cumplimentado: Listado de los servicios de formación, incluyendo título, lugar y fecha. 															
D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Fundación.														

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Objeto: Servicio de formación para operadores del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) en la gestión de Sistemas Eléctricos de Potencia con alta penetración de fuentes renovables de energía (FRE). Siendo esencial para el objeto del contrato la cualificación de los adjudicatarios y de los medios personales adscritos, y precio ofertado.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN El contratista debe elegir cumplir una de cada tipo de entre las siguientes.	Carácter social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
		Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres
		Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo
		Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral
		Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes y escuelas
		Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes
		Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización
		Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral
		Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión
	Carácter medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
		Gestión más sostenible del agua.
		Uso de las energías renovables
		Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables
		Utilización de material reciclado en la prestación del servicio.
	Efectos	Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.
Disponibilidad de flota medioambiental		
Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.		

10. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO	Procedimiento	Procedimiento abierto, lo que se justifica por ser uno de los procedimientos ordinarios de la LCSP y no concurrir circunstancias que recomienden el uso del procedimiento restringido ni el negociado.
	Tramitación	Ordinaria.

11. GARANTÍAS

TIPOS DE GARANTÍAS	Económica	Es necesaria.
		Garantía definitiva: 5% del precio del contrato.
		Plazo: durante toda la prestación del servicio.
	Técnica	No es necesaria.
		Equipos objeto de garantía técnica:
		Plazo:

12. FACTURACIÓN

A) TIPO DE FACTURACIÓN	Tipología	Pagos parciales
	Periodicidad	Hitos de pago
B) HITOS DE PAGO	Se realizarán pagos parciales, una vez realizada la conformidad por parte del servicio y presentada la correspondiente factura.	
	<ul style="list-style-type: none"> - Pago 1: 50% tras la formación teórica de dos semanas en Cuba y conformidad de la FIIAPP de los ítems, 1,2, 3 y 4. Y tras la entrega de la siguiente documentación justificativa: <ul style="list-style-type: none"> o Copia de las tarjetas de embarque o Certificado de titularidad bancaria o Factura - Pago 2: 50% tras la finalización del servicio y conformidad de la FIIAPP del ítem 5. Y tras la entrega de la siguiente documentación justificativa: <ul style="list-style-type: none"> o Certificados de asistencia al curso entregados a los participantes. o Factura 	

Objeto: Servicio de formación para operadores del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) en la gestión de Sistemas Eléctricos de Potencia con alta penetración de fuentes renovables de energía (FRE). Siendo esencial para el objeto del contrato la cualificación de los adjudicatarios y de los medios personales adscritos, y precio ofertado.

	<ul style="list-style-type: none"> • En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. PAGO SOLO POR TRANSFERENCIA • Plazo de pago: 30 días desde fecha contabilización factura • Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles. • En la factura se consignará siempre el n°/s de encargo/s
--	--

13. PENALIZACIONES

PENALIZACIONES	Demora en la prestación	Las establecidas en el Pliego Modelo
	Ejecución defectuosa	Si. Las siguientes: En caso de no realizarse la formación con el simulador OTS, se penalizará con un 5% del precio del contrato.

14. TRATAMIENTO DE DATOS

TRATAMIENTO DE DATOS	Existencia de cesión de datos	Si hay cesión de datos al contratista.
	Datos tratados	Nombre y apellidos de personal en plantilla y/o vinculado con entidades externas que colaboren con la Entidad, así como n° de identificación y direcciones de correo electrónico y n° de teléfono.
	Tipos de tratamientos	Recogida, registro.

15. MESA DE CONTRATACIÓN

MIEMBROS QUE DETERMINAR	Vocal técnico	Maite Jaramillo Armengod
	Vocal económico	María José García Romero

Fdo.: La proponente del contrato Maite Jaramillo Armengod, Coordinadora del Proyectos.

